

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

6 de octubre de 2015

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2015

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2015

Tema 10 del programa provisional

**Plan de Acción Acelerado para Lograr la Universalización
de la Convención y sus Protocolos Anexos**

Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos

Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Introducción

1. En 2015, Argelia y el Estado de Palestina se adhirieron a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, con lo que el número total de Altas Partes Contratantes ascendió a 121. La Cuarta Conferencia de Examen de 2011 acordó un “Plan de Acción Acelerado para Lograr la Universalización de la Convención y sus Protocolos Anexos”¹. La universalización sigue siendo una cuestión prioritaria para los funcionarios de la Convención, las Altas Partes Contratantes y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. En el Plan de Acción Acelerado se acordaron varias medidas en pro de la universalización, como instar a las Altas Partes Contratantes a que promovieran la Convención mediante sus contactos bilaterales; a las Naciones Unidas, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones, a que promovieran la universalización; y a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, a que estudiara todas las posibilidades de promover la universalización y apoyara a las Altas Partes Contratantes en esta labor. También se acordó establecer la universalización como tema permanente del programa de las Reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención que se celebraban cada año. Este informe se presenta en respuesta a la petición de que la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención “siga informando anualmente a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los esfuerzos realizados para promover la universalización y los avances logrados al respecto”².

¹ Plan de Acción Acelerado para Lograr la Universalización de la Convención y sus Protocolos Anexos, anexo I, declaración final, documento final de la Cuarta Conferencia de Examen, CCW/CONF.IV/4/Add.1.

² *Ibid.*, párr. 9.



Medidas para promover la universalización

2. Los Presidentes designados para la Reunión de 2015 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, Sr. Ravinath Aryasinha, Embajador de Sri Lanka; la 17ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado, Sr. Raimonds Jansons, Embajador de Letonia; y la Novena Conferencia del Protocolo V, Sr. Shameen Ahsan, Embajador de Bangladesh, han enviado mensajes conjuntos a todos los Estados que todavía no son partes para instarlos a que se adhieran a la Convención.

3. Sri Lanka, como Presidente designado de la Reunión de 2015 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, se entrevistó con Estados que aún no eran partes en la Convención y celebró reuniones con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Liga de los Estados Árabes. Tras estas dos reuniones, el Embajador Aryasinha escribió a los miembros de cada grupo regional para reiterarles los principales mensajes transmitidos e instarlos a que se adhieran a la Convención. Puesto que la Presidencia no tuvo ocasión de reunirse con la Unión Africana, Sri Lanka está organizando reuniones bilaterales con los Estados de ese grupo regional. En el Seminario Regional de Asia Meridional sobre Derecho Internacional Humanitario, que fue organizado conjuntamente por Sri Lanka y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en mayo de 2015, el Asesor Jurídico Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Sri Lanka habló sobre el papel de la Convención y sus Protocolos e instó a los Estados que todavía no eran partes en esos instrumentos a que se adhieran a ellos sin demora.

4. Letonia, como Presidente designado de la 17ª Conferencia del Protocolo II Enmendado, se reunió con Kazajstán, México y Uzbekistán para instarlos a que se adhieran al Protocolo II Enmendado, y con Brunei Darussalam y el Líbano para que se adhieran a la Convención y sus Protocolos.

5. Bangladesh, en su calidad de Presidente designado de la Novena Conferencia del Protocolo V, se reunió con el Afganistán, Camboya, Mongolia y Myanmar para instarlos a que se adhieran al Protocolo. En sus reuniones, Bangladesh destacó que el Protocolo V era crucial para reducir el número de víctimas civiles que, con demasiada frecuencia, se debían a los peligros que representaban los restos explosivos de guerra tras la finalización de un conflicto. Bangladesh continúa celebrando reuniones bilaterales para recabar la adhesión de los Estados que aún no son partes en el Protocolo V. Lituania, en su calidad de Vicepresidente designado, se reunió con Etiopía, Kazajstán, Malasia, Mozambique y Singapur para instarlos a que se adhieran a la Convención y, en particular, al Protocolo V. Kazajstán informó a Lituania de que había iniciado los procedimientos parlamentarios necesarios para adherirse a los Protocolos II y V.

6. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. BAN Ki-moon, celebró las “Jornadas de los Tratados” del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El objeto de estas jornadas era alentar a los Estados a firmar los tratados multilaterales depositados ante el Secretario General y a adherirse a ellos. La Convención y sus Protocolos figuraban entre los “tratados destacados”.

7. En diciembre de 2014, la ex Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, escribió a todos los Representantes Permanentes de los Estados que todavía no eran partes en la Convención para instarlos a que se adhieran a la Convención y a su Protocolo V. Se adjuntó a la misiva el folleto sobre la Convención. El Alto Representante en funciones para Asuntos de Desarme, Sr. KIM Won-soo, ha promovido la universalización de la Convención en las reuniones que ha mantenido con grupos regionales y con algunos Estados.

8. La Federación de Rusia celebró en Moscú, del 29 de junio al 1 de julio de 2015, la Conferencia Internacional sobre Desminado y Lucha contra los Artefactos Explosivos Improvisados. En la Conferencia participó la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, la cual aprovechó la ocasión para insistir en la importancia del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V y para dialogar directamente con algunos Estados que aún no eran partes en la Convención, como Armenia, Egipto e Indonesia, acerca de la adhesión a dicho instrumento.

9. Montenegro y Filipinas, que eran Altas Partes Contratantes en la Convención, pero todavía no se habían adherido al Protocolo V, recibieron financiación del Programa de Patrocinio de la Convención para asistir a la Octava Conferencia del Protocolo V, celebrada en 2014. Para las reuniones de expertos sobre el Protocolo II Enmendado, el Protocolo V y los sistemas de armas autónomas letales celebradas en 2015 se financió la asistencia del Afganistán y Ghana, dos Estados que aún no eran partes en la Convención. Mongolia, que aún no se ha adherido al Protocolo V, también recibió patrocinio para acudir a las reuniones de expertos. Los delegados patrocinados asistieron a un desayuno de trabajo, y se pidió a aquellos que aún no se habían adherido a la Convención que informaran de sus perspectivas de adhesión.

10. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sigue apoyando la universalización de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos e incluye esta cuestión en sus reuniones regionales y discusiones bilaterales con los gobiernos, así como en los seminarios regionales sobre derecho internacional humanitario. Este año, el CICR participó en las reuniones de información organizadas por el Presidente designado y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención para la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Liga de los Estados Árabes.

11. La labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en pro de la universalización incluyó la redacción y distribución de mensajes de los Presidentes designados para 2015 a los Estados que aún no eran partes en la Convención, la redacción de notas informativas sobre la universalización, la organización de reuniones bilaterales, y la asistencia a ellas de sus funcionarios cuando fue necesario, el asesoramiento acerca de la adhesión a la Convención y sus Protocolos, y el suministro de información a delegaciones y grupos que visitaron la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
